

Impugnación de Paternidad- 2020- 0243-00

Al Despacho de la señora Juez, hoy 8 de octubre de 2020



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, octubre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Revisada la anterior demanda de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**, propuesta por intermedio de apoderada judicial por el señor **ALVARO ESPITIA CASTILLO**, se establece que la misma adolece de lo siguiente:

- 1.-** Se debe aportar copia de la sentencia mediante la cual fue declarada en interdicción judicial a LUZ ANGELA ESPITIA GUEVARA o en su defecto copia del registro civil de nacimiento de esta donde aparezca anotada la sentencia de interdicción.
- 2.-** Indicar desde cuando tuvo conocimiento el demandante del hecho de no ser el padre de LUZ ANGELA ESPITIA GUEVARA y las circunstancias de este conocimiento.
- 3.-** No se acreditó el envío por medio electrónico o físico de la copia de la demanda con sus respectivos anexos a la parte demandada, de conformidad el inciso 4° del art. 6 del Decreto 806 de 2020.

Con fundamento a lo expuesto, a la luz de lo consagrado en el Art. 82 y 90 del C.G.P., la demanda no reúne los requisitos formales y por lo cual se **INADMITIRÁ**, concediéndole a la parte actora el término de cinco (05) días para que la subsane so pena de **RECHAZO**.

Por lo anterior, EL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.

RESUELVE

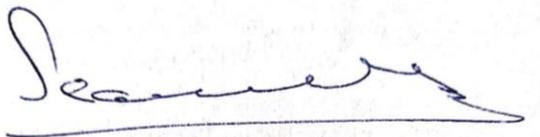
PRIMERO. - **INADMITIR** la demanda para que se subsane de los defectos anotados dentro del improrrogable término de cinco (5) días, so pena de **RECHAZO**.

Se le advierte que una vez presente el escrito de subsanación, deberá acreditar que ha realizado el envío por medio electrónico o físico del memorial y sus anexos a la parte demandada, según lo obliga el inciso 4º del art. 6 del Decreto 806 de 2020

SEGUNDO. - TENER a la Doctora KAREN ANDREA MÉNDEZ ESPINOSA, abogada en ejercicio, portadora de la T. P. No. 330696 del C. S. J., como apoderada judicial del señor ALVARO ESPITIA CASTILLO, en los términos y fines del poder allegado con la demanda.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramírez Pérez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ